



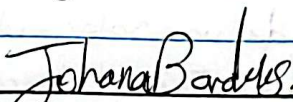
Cuarenta y seis segundos Este ($N 11^{\circ} 9' 46'' E$) y colinda propiedad del señor José Danilo Galo Portillo. Con las Coordenadas siguientes: X: 401781.9447; 401821.2978 401811.2276; 401771.8775. Y: 1587241.4352; 1587234.2705; 1587183.2549; 1587190.4189. Que el referido solar posea un área superficial de 2080.00 m², con un valor Catastral de \$157,664.00, debiendo pagar el 10% del valor equivalente a \$15,766.40. Que el referido solar se encuentra dentro del perímetro Urbano este a la vez dentro del título de tierra inscrito bajo Asiento 57 Tomo 279, del Registro de la propiedad inmueble y mercantil de esta sección Registral, extendiéndole certificación previo pago de tarifa establecida para que de conformidad con los artículos 70 y 108 reformado de la ley de municipalidades proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad Correspondiente. No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 4:35 pm, y el acta se firmó para constancia


Alcalde Municipal


Regidor #1

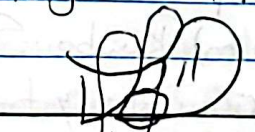

Regidor #2

NO ASISTIO
Regidora #3

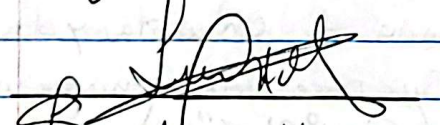

Regidora #4


Regidor #5


Regidor #6


Regidor #7


Regidora #8


Secretario Municipal

ACTA # 73

Reunidos los miembros de la Corporación Municipal de Santiago Puringla, La Paz, el día miércoles 31 de julio del año 2024. En el Salón Social Municipal, para llevar a cabo sesión Ordinaria, dando inicio a las 9:20 am, con la presencia del Alcalde Municipal el señor Wilfredo Vija Mojía quien presidió la sesión. Cuerpo de Regidores en su orden: José Javier Augusto Turcios

2. Gaspar Calderón Guevara, 4. Johana Lisbeth Baudales Ayala, 5. Eusebio Bautista Amaya, 6. Trinidad Claros Claros, 7. Doris Nelia Turcios Benítez, 8. Hildalia Chicas Claros, con excusa la Regidora #3 Norma Whatany Medina Ramos, y con la presencia del Comisionado Municipal el señor Gustavo Argueta Uguiza

Se reunieron y desarrollaron la siguiente agenda:

1. Comprobación del Quorum
2. Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar
3. Oración a Dios
4. Apertura de la Sesión
5. Lectura discusión y aprobación del acta anterior.
6. Informes
7. Asuntos Varios
8. Solicitudes
9. Acuerdos

10. Cierre de la sesión. Una vez comprobado el quorum, se dio lectura a la agenda a desarrollar la cual fue aprobada por la Corporación en Pleno, luego uno entre los presentes dirigió la Oración a Dios, seguidamente el Alcalde Municipal el señor Wilfredo Kijil Mojía dio apertura a la sesión. Se prosiguió con la lectura del acta anterior la cual fue suficientemente discutida y a la vez aprobada por la Corporación en Pleno, se pasó a informes:

La Regidora Doris Nelia Turcios Benítez informo que: El día 16 de julio participó en reunión con la directiva de Global Brigadas Honduras que se ha programado y se desarrollará una brigada médica de atención en medicina general y diferentes especialidades se ubicarán en la escuela Manuel Bonilla y atenderán los días del domingo 04 de agosto al 07 del mismo, por lo que se necesita el almuerzo para personal de apoyo a la brigada y meriendas en general. El día 30 de julio participó en reunión con la mesa intersectorial. Informó que este mismo día fue el cierre del monitoreo y la puntuación fue de un 91% a nivel del municipio, esto se debe a la falta de medicamentos dentro del programa, ya que se han realizado gastos en pago de ambulancia debido a la crisis del dengue y se han transportado muchas personas hacia La Paz. El Regidor Gaspar Calderón Guevara informó que: Que por parte de



FAO recibieron unos muros de concretos los cuales se colocarán en la limitación del area protegida de la microcuenca de la comunidad de Cedritos con esto cierran el proceso de la declaratoria de la microcuenca.

La Regidora Johana Lisbeth Bardales Ayala informó que el día 23 julio se reunieron con la Región Sanitaria de la Paz, donde informaron que los casos de dengue es a nivel departamental, pero en el municipio de Santiago hay una gráfica alta de casos, estos se comprometieron a capacitar un técnico para el personal que fumiga enviaron un técnico para que los forme, se debe dar alimentación.

El día 30 de julio se reunieron con la Mesa Intersectorial se concretó la jornada de inspección de viviendas para el día 1 al 7, se realizará la jornada de limpieza de solares y aplicación de BTI y fumigación recolección de basura, se recolectaron L.14,117.00 de aportación que hacen las personas por fumigación en sus viviendas de esto se pagó la planilla L.10,304.00.

También ese día se habló con el Director de Justicia Municipal para que gire ordenanzas a las personas que tienen solares baldíos y con maleza y basura para que realicen su respectiva limpieza. El Director de Justicia Municipal pidió que se deje un acuerdo Municipal al igual se incorpore al Plan de Arbitrios la cuota que deben pagar las personas por incumplir dicha ordenanza o hacer caso omiso a la misma.

El día 19 de julio se firmó el acta para la entrega del abono de reporte de producción de café (cosecha 2023).

El Regidor Trinidad Claros Claros informó: Que las actividades de la Feria Patronal Culminaron y todo salió bien.

El Regidor Eusebio Bautista Amaya informó: Que el día 30 de julio participó en la reunión de la Mesa Intersectorial también que había que concientizar a las personas del Casco Urbano para que clasifiquen la basura, ya que en el Crematorio municipal tiran la basura en general.

También informó que una madre de San Martín le solicitó una beca para un alumno que está cursando el técnico de industriales metálicas en el instituto Matilde Córdova de suero.

De igual manera hay un señor en Brisas del bosque que le solicitó materiales para tapar un pozo séptico.

El Alcalde Municipal el señor Wilfredo Vigil Mejía informó que que se inició la reparación de calle de la Angostura a Gualazara - hasta los puentes gemelos, en este trayecto solo se van a reparar las partes más críticas pero se realizará el cunetro con la reparación de calle de Santiago a Gualazara, investigará para ver si se puede reparar porque hace poco la municipalidad la intervino, sería por segunda vez, al año. Informó que la construcción de las aulas escolares ya se avanzó y estas se deben entregar a más tardar el día 20 de agosto.

El día 30 de julio participó en la declaración libre de analfabetismo del municipio de Santiago y la Paz, donde tuvo la oportunidad de hablar con el Secretario de Educación Daniel Esponda y le planteó que el presupuesto asignado de educación para otros municipios quienes no ejecutaron para construcción de aulas estos fondos puedan destinarse en estos municipios donde se carece de construcción de módulos escolares.

También informó que se está sacando balastro don Yoni Osorio para reparación de calles en Barrio Bella Vista, Colonia Omar Zelaya y la Comunidad de Chichicastal.

También ya se firmó el convenio con la SIT de caminos Productivos, se construirá una carga puente en el Sital, otra en las Olomines y huellas de Manpostería en Hornitos.

En cuanto a la reparación del Edificio del Centro de Salud en la Comunidad de Bañaderos ya se está avanzando en un 90% por lo que pronto harán la entrega del trabajo. También informó que ha a partir del 01 de agosto habrá una Coordinadora en el materno infantil.

ASUNTOS VARIOS: En este espacio se dio participación a los presentes a la vez se tocaron varios temas de interés para la población: En representación de la Comunidad de Cedritos el Presidente del Patronato Comunal, solicitó se les apoye con la limpieza de cunetas, también que se giren ordenanzas a varios vecinos para que realicen limpieza de solares. También solicitaron se les apoye con la compra de un terreno para construcción



de un kinder, ya que los niños reciben clases en el Patronato Comunal, tambien se les apoya con la cerca perimetral del Sal6n comunal ellos pagan mano de Obra.

En representaci6n de la Comunidad de C6ncire la presidente del Patronato Comunal solicit6 se les apoya con la construcci6n de una ampliaci6n electrica se envi6 el tecnico para que revise.

• En representaci6n de la comunidad de Granabilla el presidente del Patronato Comunal Solicito se les apoya con la construcci6n de la Cerca Perimetral de la escuela y colocaci6n de Alcantarilla en la cal.

Tambien en este espacio se present6 el Dr J6pez Coordinador de la Micro Red inform6 que ya hay menos casos de dengue ya se est6 empezando a controlar, a la vez inform6 que realiz6 inspecci6n en el local donde antes funcionaba la Clinica del Adolescente y que los materiales que est6n en ese lugar est6n deteriorados por lo que el firm6 como responsable por tanto recogera dichos materiales y se los llevar6 para la Clinica Materno infantil para dar el uso correspondiente, al igual reclam6 que se est6ba utilizando una Camilla que se utiliz6 para realizaci6n de Citologias

actividad realizada dentro del PDA del presupuesto de la Oficina Municipal de la Mujer (OMJ), que de igual forma en el mat6rno han bajado la realizaci6n de Citologias y que ellos llevan un registro y control y tratamiento en las mujeres quienes ya presentan infecciones otro tipo de enfermedades uterino. Por lo que se dijo que no se les informaba de la cantidad de citologias realizadas y los casos que presentan las mujeres. Por lo que se le recomend6 a la encargada de la OMJ, no seguir realizando esta actividad para evitar confrontaciones.

Tambien en este espacio se di6 participaci6n a la policia Nacional quienes informaron que est6n realizando las actividades respectivas para servir y proteger a la ciudadania y que dan respuesta a las denuncias recibidas Tambien pidio a quien corresponde que cuando se den permisos para fiestas bailables se deben dar m6ximo una de la ma1ana para poder controlar a la



Ciudadanía y evitar problemas entre personas.

En este espacio se dio presencia Participación a la Consultora externa del BID Jaimes Amaya; quien socializó con la Corporación Municipal, el proyecto piloto en unificar acciones con actores claves del municipio en pro del adolescente y evitar embarazos en adolescentes niñas edad temprana. Este proyecto se está realizando en dos Regiones del país en el departamento de Orán y La Paz, y dentro de ello en el Municipio de Santiago Rungla departamento de La Paz. También en este espacio se socializó el Plan Estratégico intermunicipal de Agua y Saneamiento (PEIMAS 2024 Julio).

La política mancomunada de Agua y saneamiento MANCEPAR la visión Mancomunada. Para el año 2030 en el territorio MANCEPAR, la población tiene acceso universal a los servicios de agua de calidad y saneamiento mejorado, existiendo un equilibrio permanente entre la oferta y la demanda; con enfoque de gobernabilidad, gestión integral del recurso hídrico y adaptación al cambio climático para la sostenibilidad de los servicios los prestadores fortalecidos realizan una gestión transparente y las autoridades municipales conscientes de su responsabilidad dan cumplimiento a lo establecido en la política y leyes del sector para asegurar la calidad de vida de la población.

El Proceso de Formulación: Diagnóstico → Político → Plan Estratégico → Plan de Inversión. Dentro de los lineamientos se tiene, lograr que todas las personas tengan acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, lograr un 95.7% de cobertura de agua en comunidades y familias al año 2030. lograr un 98.6% de cobertura en servicios seguros de agua y saneamiento en las instituciones públicas de la mancomunidad al 2030. Alcanzar el 76% de cobertura en saneamiento en el área rural 2030.

2. Lograr la gestión integral y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento: Asegurar que el 65.42% de la población reciba agua apta para el consumo humano 2030.
- Asegurar que el 70% de las viviendas en el área Urbana del municipio reciban en promedio 16 horas diarias de servicio al 2030.
- Asegurar que el 75% de los prestadores Urbanos de servicios



cuentan con tarifas que cubran gastos administrativos, operación, mantenimiento y protección ambiental al 2030.

Asegurar que el 56% de los prestadores de servicios rurales cuentan con tarifas que cubran gastos administrativos, operación, mantenimiento y protección ambiental al 2030.

3. Garantizar la protección del % de las fuentes de agua 2030.

- al año 2030 el 70% de los prestadores, cuentan con comités de microcuencas organizadas y capacitados.
- Al año 2030 el 35.16% de las microcuencas en uso se encuentran declaradas como zonas de protección forestal.
- Al año 2030 el 38.4% de las microcuencas declaradas cuentan con un plan de acción actualizado.
- al año 2030 6 mesas ambientales municipales organizadas y funcionando. Al año 2030, 50 prestadores cuentan con planes de gestión de riesgo.

4. Alcanzar la gobernabilidad del sector APS, a través del fortalecimiento de sus instituciones y desarrollando las capacidades a nivel municipal. Al año 2030 las organizaciones sectoriales (CIMAPS, USCIM, COMAS, USCL, AJAAMS), cuentan con recursos financieros y técnicos para realizar sus funciones.

Al año 2030 x municipios cuentan con UTHAS legalizadas y con presupuesto de funcionamiento para brindar AT.

Al año 2030 la UTIAS cuentan con equipos y presupuesto para su funcionamiento. Al menos 3 municipios realizan cabildos Abiertos de agua y saneamiento como mecanismo de rendición de cuentas. Organizaciones, instituciones, programas y proyectos articulan acciones de forma coordinada.

5. Lograr operar el sector APS en los municipios de MANCEPAZ a través de un marco financiero transparente, adecuadamente gerenciado y administrativo, que permita cubrir todas las categorías de costos e intervenciones. Al año 2030 el 81.18% de los prestadores de servicio, cuentan con personalidad jurídica.

El 84.40% de los prestadores de servicio ejecutan su gestión de forma transparente y realizan periódicamente rendición de cuentas, a la asamblea de usuarios, USCL y al ERSAPS. Al año 2030 se cuenta con los datos de inversiones que realizan 7 municipios en agua y saneamiento.

a la vez pidieron sugerencias a la Corporación Municipal, para poder agregar. La Corporación pidió que al momento de realizar

el proceso se desarrolle con normalidad y se de cumplimiento
que cuando se hagan procesos de levantamientos de estadísticas
de proyectos de agua en las comunidades se lleve un registro
en cuanto a inversión al igual a las aportaciones de las ONGs
Buscar maneras de trabajar más cerca con las Juntas de
Agua al igual, coordinar actividades con el ERSAPS.

También en este espacio se dio lectura y se presentó El
Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Santiago Puri-
fica, La Paz, se pidió aprobación. También se dio lectura a
un oficio presentado por parte del Auditor Interno Municipal
quien a través de instrucciones del alcalde Municipal el día
martes 30 de julio brindó acompañamiento al Jefe de Catastro
para verificar medidas de un terreno a favor de la Municipalidad
adquirido por el señor José Javier Angueta Turcios en su
condición de Alcalde Municipal en fecha 6 de agosto año 2018
ubicado en Barrio San José, comprado al señor Lorenzo Pala-
cios con DNI 1007-1975-00198. Por lo recomienda, girar instruccio-
nes a quien corresponda, para cercar nuevamente dicho terreno
con las medidas conforme al documento Compra-Venta.

También se pidió aprobación del Organigrama de la municipalidad.
Se dio lectura a una notificación de la Junta Administradora
de Agua Unidos por el desarrollo. Quienes convocan a asamblea
extraordinaria para el día domingo 18 de agosto del año 2024
a las 2:00 Pm en las instalaciones del Instituto Matilde Cando-
va de Suazo. Por lo que convocan a la Corporación Municipal.

El Jefe de Catastro Municipal notificó a la Corporación Municipal
pal que el Instituto de Conservación Forestal (ICF), tiene delimitado
lo que es la zona de reserva de este municipio en la cual no se
deben hacer medidas catastrales en dicha zona, en vista que la
población solicita mediciones como requisito para obtener su
permiso para instalación de luz eléctrica, a la vez hay contribu-
yentes los cuales pagan sus impuestos por declaraciones juradas
de terrenos ubicados en esta zona y solicitan Planos de los
terrenos para realizar desmembramientos de sus documentos
privados o hipotecarios. Por tanto solicita autorización a la
Corporación Municipal a través de un acuerdo para poder realizar esta actividad.



También presentó informe de Supervisión de Terrenos solicitudes en Dominio Pleno:

- Aprobación en Dominio Pleno del solar de la señora Ana Bethy Antunez con DNI número 1503-1971-00783, ubicado en Barrio El Centro, que obtuvo por medio de herencia de la sra. Candida Rosa Morales Villatoro, a la hora de inspección el terreno las medidas están correctamente sin ningún tipo de problema.
- Aprobación en Dominio Pleno de un solar a favor del señor José Trinidad Amaya Trejo con DNI número 1218-1991-00015, ubicado en Volcán, el cual obtuvo por medio de Compra Venta al señor Carlos Alberto Hernández, al realizar la inspección se encontró que el terreno las medidas están correctamente sin ningún tipo de problema.
- Aprobación en Dominio Pleno de un solar a favor de la señora Rina Elizabeth Benitez Chavez con DNI número 1215-1972-00314, ubicado en Barrio Bella Vista, el cual obtuvo por medio de compra venta al señor Juan Anteporlan Velasquez Claros, al realizar la inspección se encontró que el terreno las medidas están correctas, sin ningún problema.
- Aprobación en Dominio Pleno de un solar a favor de la señora Norma Isabel Benitez con DNI número 1218-1973-00158, ubicado en Barrio San José el cual obtuvo por compra venta al sr. Napoleon Benitez al realizar la inspección se encontró que el solar no tiene ningún tipo de problema y las medidas están correctas.
- Aprobación en Dominio Pleno de un solar a favor de la señora Berling Estelving Argueta con DNI número 1218-1989 00196 de un solar ubicado en Barrio La Merced que obtuvo por medio de Compra Venta a la sra Estelving Nolasco, al momento de la inspección no se encontró ningún tipo de problema y las medidas están correctas.
- Aprobación en Dominio Pleno de un solar a favor de la señora Karla Jessenia Corea Mejia con DNI número 1218-1007-1992-00660, de un solar ubicado en la Colonia Omar Zelaya, el cual obtuvo por Concesión otorgado por la Corporación Municipal en el acta # 46 del año 2019 al momento de inspección no se encontró ningún tipo de problema y las medidas están correctas.
- El Auditor Interno Municipal presentó el informe de las actividades mensuales del 01 de enero al 30 de junio del año 2024.
- También presentó el Plan Operativo anual (POA) año 2025.

También en este espacio se presentó el señor Jorge Villalobos quien pidió que la alcantarilla que se colocó en propiedad del señor Alexis Santos el desahogue de agua cae en el solar de su hijo y se necesitan más alcantarillas para seguir con el cauce del agua, para evitar daños en la propiedad.

Olicitudes: El contratista Alfredo Velásquez por este medio solicita a la Corporación Municipal le extiendan tiempo de 30 días más de la fecha estipulada en el contrato de construcción de dos aulas 6.00x8.00mts. del Centro de Educación Básica Pedro Nufio con la cotización número. 1218-02-2024 debido a las lluvias y anexos de repello no se ha podido avanzar.

- También en el proyecto Construcción de aula 6.00x8.00m. Escuela Pineda, con la cotización número COT-1218-03-2024, por motivos de aumento de cantidad de obra hace falta avanzar por lo que solicita aumento de tiempo de 30 días más de la fecha estipulada en contrato.

- También solicita ampliación de tiempo de 30 días en el proyecto Construcción de dos aulas 6.00x8.00m. CEB 3 de octubre con la cotización número COT-1218-05-2024, debido a las lluvias y al anexo de repello no se ha podido avanzar y entregar en la fecha estipulada en el contrato.

• La señora Yesenia Eunice Galo con DNI número 1218-1999-00446 solicita a la Corporación Municipal le otorgen Dominio Pleno de un solar ubicado en Barrio de Oroville.

• La señora Julia María Martínez Martínez con DNI número 2501-1964-00126 solicita a la Corporación Municipal le otorgen Dominio Pleno de un solar ubicado en la Comunidad de Rancho de Jesús.

• La señora Dania Marlen Hernández Vigil con DNI número 1218-1991-00169, solicita a la Corporación Municipal le otorgen Dominio Pleno de un solar ubicado en Barrio Bella Vista.

• La señora María Suyapa Hernández Vigil con DNI 1218-1987-00424 solicita a la Corporación Municipal le otorgen Dominio Pleno de un solar ubicado en Barrio Bella Vista.

Acuerdos: 1. La Corporación Municipal acuerda: Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) año 2025 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

2. La Corporación Municipal acuerda: Notificar a la Junta de Agua Potable del Casco Urbano, que la Corporación Municipal en ningún momento ha interpuesto demandas, lo que se enviaron fueron dos notificaciones al



Comité Regulador de Servicio de Agua y Saneamiento (ERSAPS)

Este es el encargado de aplicar el procedimiento correspondiente a las Juntas Administradoras de Agua Potable (JAAP), por lo que les solicita que por favor puedan enviar comprobante de dicha demanda, ya que manifiestan es que tienen pruebas.

3. La Corporación Municipal aprobó: El Diagrama de la municipalidad, su estructura.

4. La Corporación Municipal aprobó: El Reglamento interno de la Alcaldía Municipal.

5. La Corporación Municipal acuerda: Reparar la calle que conduce de la comunidad de Gualazara a San Antonio de Mesaguan, ya que esta calle es donde circula la producción y mercadería a nuestro municipio.

6. La Corporación Municipal acuerda: Incorporar en el Plan de Arbitrios el pago de multas a los vecinos del Casco Urbano que no mantienen solares limpios, estos serán notificados de acuerdo a ley y la multa será de \$1.500.00 a \$1.000.00, por solar y según altura de la maleza.

7. La Corporación Municipal acuerda: Aprobar Adendum de tiempo de 30 días más de la fecha estipulada en el contrato de los proyectos en construcción. Dos aulas de 6.00x8.00 M CEB 3 de Octubre con la cotización número COT-1218-05-2024. Construcción de dos aulas 6.00x8.00 M

CEB. Pedro Nufio con la Cotización número COT-1218-02-2024. Rancho de Jesús. Construcción de aula 6.00x8.00 M. Escuela Pineda Vasquez, Barrio Las Brisas Cotización número COT-1218-03-2024, por lo que debido a las lluvias y anexo de repello la Constructora INMEVVE no culminó a tiempo.

8. La Corporación Municipal acuerda: Otorgar Dominio Pleno a favor de Rina Elizabeth Benítez Chavez con DNI # 1218-1973-00314 de un solar ubicado en Barrio Bella Vista, con un polígono de estación, distancia, rumbo, Área y colindancias siguientes:

- De la estación (1-2) con una distancia de diecinueve punto treinta y dos metros (19.32). Rumbo Sur cincuenta y seis grados, diez minutos, cincuenta y tres segundos Este ($S 56^{\circ} 10' 53'' E$) y colinda calle por medio con propiedad de la señora Magda Mabel Amaya Ramos.

- De la estación (2-3), con una distancia de treinta punto veinticinco metros (30.25 m). Rumbo Sur treinta y cinco grados, cincuenta y ocho minutos, diecisiete segundos Oeste ($35^{\circ} 58' 17''$ Oeste) y colinda con propiedad de la señora Elva Celenia Galo Mejía.

- De la estación (3-4) con una distancia de trece punto cuarenta y cinco metros (13.45 m). Rumbo Norte sesenta y nueve grados, tres

minutos, un Segundo Oeste ($N 69^{\circ} 3' 1'' W$) y colinda con propiedades del señor José Esmelin Matamoros Moreno.



De la estación (4-1) con una distancia de treinta y tres punto sesenta y uno metros (33.61 m). Rumbo Norte veinticinco grados, ocho minutos veintitres segundos Este ($N 25^{\circ} 8' 23'' E$) y colinda con propiedad de la señora (José Esmelin) Lisbeth Johana Benitez Chavez. / con las Coordenadas siguientes X: 401806.3126; 401822.3638; 401804.5954; 401792.0345, Y: 1587528.6722; 1587517.9194; 1587493.4378; 1587498.2468.

Que el referido solar posee un área superficial de $516.83 m^2$, con un valor catastral de $\$ 72,532.43$ debiendo pagar el 10%, del valor equivalente a $\$ 7,253.24$. Que el referido solar se encuentra dentro del perímetro Urbano, este a la vez dentro del título de Tierra inscrito bajo Asiento 51 Tomo 279 del Registro de la propiedad inmueble y mercantil de esta sección registral. Extendiéndole certificación previo pago de la tarifa establecida, para que de conformidad con las leyes artículos 70 y 108, reformado de la ley de municipalidades, proceda a su inscripción en el Registro de la propiedad correspondiente.

9. La Corporación Municipal acuerda: Otorgar Dominio Pleno a Favor de Juan Angel Ramos Martínez con DNI número 1218-1973-00141, de un solar ubicado en Barrio Bella Vista, con un polígono de estación, distancia, rumbo, área y colindancias siguientes:

De la estación (1-2) con una distancia de veintiocho punto sesenta metros (28.60 m). Rumbo Sur setenta y un grado, cuarenta y seis minutos, ocho segundos Este ($S 71^{\circ} 46' 8'' E$) y colinda calle por medio con propiedad del Señor Dimas Benjamín Padilla Hernández

De la estación (2-3) con una distancia de tres punto cero cero metros (3.00 m). Rumbo Sur seis grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta y seis segundos Oeste ($S 6^{\circ} 46' 56'' W$). De la estación (3-4) con una distancia de cuatro punto diez metros (4.10 m). Rumbo Sur

treinta y siete grados, veintidos minutos, treinta y nueve segundos Este ($S 37^{\circ} 22' 39'' W$). De la estación (4-5) con una distancia de nueve punto sesenta y nueve metros (9.69 m). Rumbo Sur sesenta y dos grados, veinte minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste ($S 62^{\circ} 20' 44'' W$). De la estación (5-6). Con una distancia de veintiuno punto cuarenta metros (21.40 m). Rumbo Sur setenta y tres grados,



Doce minutos, cincuenta y siete segundos Oeste ($S 73^{\circ} 12' 57'' W$) la estación (6-7), con una distancia de veintiseis punto treinta metros (26.30 m). Rumbo Norte diez grados, veinticinco minutos, treinta y un segundos Este ($N 10^{\circ} 25' 31'' E$) todos colindan calle por medio con propiedad del sr. José María Suenz Argueta.

De la estación (6-1) Colinda con propiedad de la señora Doris Soto. Con las Coordenadas siguientes X: 401873.48; 401900.6443; 401900.29; 401897.801; 401889.2091; 401868.7203. Y: 1587341.127; 1587332.1802; 1587329.2012; 1587325.9431; 1587321.441; 1587315.2614. Que el referido solar posee un área superficial de $470.81 m^2$, con un valor catastral de $\$ 64,193.58$, debiendo pagar el 10% del valor equivalente a $\$ 6,419.35$. Que el referido solar se encuentra dentro del título de tierra inscrito bajo Asientos, Tomo 279 del Registro de la propiedad inmueble y mercantil de esta sección registral. Extendiéndole certificación previo pago de la tarifa establecida para que de conformidad con los artículos 70 y 108, reformado de la ley de municipalidades, proceda a su inscripción en el Registro de la propiedad correspondiente.

10. La Corporación Municipal acuerda: Otorgar Dominio Pleno a Favor de Grebil Abonay Turcios Díaz con DNI número 1218-1987-00444 y de Alba Luz Hernández Alberto con DNI número 0302-1990-00273 de un solar ubicado en la colonia Omar Zelaya. Dejando nulo el dominio Pleno anterior Otorgado el día 03 de noviembre del año 2016 acta # 66. Debido a la modificación de las medidas, Por tanto queda con polígono de estación, distancia, rumbo, área y colindancias siguientes:

- De la estación (1-2) con una distancia de diecisiete punto diez metros (17.10 m). Rumbo Sur veintidos grados, diez sesenta minutos cincuenta y cinco segundos Este ($S 22^{\circ} 10' 55'' E$) y colinda Calle por medio con propiedad de la Alcaldía Municipal.
- De la estación (2-3), con una distancia de diecisiete punto treinta metros (17.30 m). Rumbo Sur setenta y un grados, veintisiete minutos cuarenta y nueve segundos Oeste ($S 71^{\circ} 27' 49'' W$) y colinda con la propiedad de la señora Dndina Amaya Delcid.
- De la estación (3-4) con una distancia de dieciseis punto cincuenta y cinco metros (16.55 m). Rumbo Norte veintidos grados, cincuenta

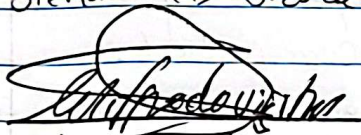
y siete minutos, cincuenta y ocho segundos ($N 22^{\circ} 57' 58'' W$) y colinda con propiedad de la Sra. Elva Marina Castillo G. De la estación (4-1), con una distancia de diecisiete punto cincuenta metros (17.50m). Rumbo Norte sesenta y nueve grados treinta y seis minutos, cuarenta y dos segundos Este ($N 69^{\circ} 36' 42'' E$) y colinda con la propiedad de la señora María Santiago Rodríguez con las coordenadas siguientes: X: 402564.5884; 402571.0448; 402554.6423; 402548.1847. Y: 1586860.991; 1586845.1559; 1586839.6562; 1586854.8944. Que el referido solar posee un área superficial de 292,28 m². Con un valor Catastral de 6,641.85, debiendo pagar el 10% del valor equivalente a 6,641.85. Que el referido solar se encuentra dentro del perímetro urbano este a la vez dentro del título de tierra inscrito bajo Asiento 51 Tomo 279 del Registro de la propiedad inmueble y mercantil de esta sección Registral. Extendiéndole certificación previo pago de la tarifa establecida, para que de conformidad con los artículos 70 y 108, reformado de la ley de municipalidades proceda a su inscripción en el Registro de la propiedad correspondiente.

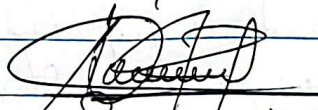
II. La Corporación Municipal acuerda: Otorgar Dominio Pleno a favor del señor Denilson Armando Villafra Maldonado con DNI número 1218-1998-00357 de un solar ubicado en Barrio La Merced. Con un polígono de estación, distancia, rumbo, área y colindancias siguientes.

- De la estación (1-2) con una distancia de dieciocho punto cero cero metros (18.00m). Rumbo Sur Veintisiete grados treinta y seis minutos, cuarenta y tres segundos Este ($S 27^{\circ} 36' 43'' E$). Y colinda Calle por medio con propiedad del señor Walter Francisco Ramos Benítez.
- De la estación (2-3) con una distancia de treinta y cinco punto sesenta metros (35.60m). Rumbo Sur setenta y un grado, seis minutos, cincuenta segundos Oeste ($71^{\circ} 6' 50'' W$) y colinda con propiedad de los señores Zulma Elizabeth Carbone Guevara y con José Elías Recinos Ayala.
- De la estación (3-4) con una distancia de dieciocho punto setenta y siete metros (18.77m). Rumbo Norte sesenta y cuatro grados quince minutos, veintiocho segundos Este ($N 64^{\circ} 15' 28'' E$) y colinda con propiedad de José Elías Recinos Ayala.
- De la estación (4-5) con una distancia de catorce punto ochenta y uno metros (14.85m) Rumbo Norte treinta y nueve grados, veintidos



minutos, veinticuatro segundos Oeste ($N 39^{\circ} 22' 24'' W$) y colinda con propiedad de los señores Fredy Jesús Vásquez Muta y María Melida Guevara Galo. Con las coordenadas siguientes: X: 402732.0042; 402740.3468; 402706.6634; 402697.243; 402714.1503; Y: 1587472.5449; 1587456.5951; 1587445.0719; 1587455513; 1587464.7035. Que el referido solar posee un área superficial de $598.02 m^2$. Con un valor catastral de \$ 161,465.40, dando pagar el 10% del valor equivalente \$ 16,146.54, que el referido solar se encuentra dentro del perímetro urbano, esta a la vez dentro del título de tierra inscrito bajo Asiento si Tono 279 del Registro de la propiedad inmueble y mercantil de esta sección registral. Extendiéndole certificación previo pago de la tarifa establecida, para que de conformidad con los artículos 70 y 103, reformados de la ley de municipales, proceda a su inscripción en el Registro de la propiedad correspondiente. No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 3:20 de la tarde y el acta se firma para constancia.

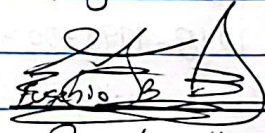

Alcalde Municipal

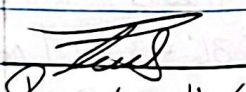

Regidor #1


Regidor #2

Con Excmo.
Regidora #3

Regidora #4


Regidor #5


Regidor #6


Regidora #7


Regidora #8


Secretario Municipal